



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de enero de 2003
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999)

Carta de fecha 20 de enero de 2003 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

Con arreglo al párrafo 6 de la resolución 1390 (2002) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir el informe sobre las recientes actividades de lucha contra el terrorismo realizadas por los organismos gubernamentales de Georgia, preparados por el Comité contra el Terrorismo del Consejo Nacional de Seguridad de Georgia (véase el anexo).

(Firmado) Revaz **Adamia**
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 20 de enero de 2003 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de Georgia ante las Naciones Unidas

Informe sobre las actividades de lucha contra el terrorismo realizadas recientemente por los organismos gubernamentales de Georgia

A fin de aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001, y llevar a cabo el programa de actividades de cooperación de Georgia en la lucha internacional contra el terrorismo en los últimos seis meses el Ministerio de Seguridad del Estado de Georgia ha llevado cabo las siguientes actividades.

Se han realizado actividades apropiadas de vigilancia a fin de impedir que se financie el terrorismo a través de organizaciones humanitarias, religiosas y culturales. Concretamente, y como resultado de las medidas adoptadas, se han suprimido en Georgia las actividades de organizaciones de partidarios de movimientos radicales islámicos como Al-Haramanei, la Asamblea Mundial de Jóvenes Musulmanes y la organización humanitaria internacional As-Salam. Los dirigentes y activistas de estas organizaciones se consideran personas no gratas en Georgia y están bajo control de las autoridades de fronteras.

Además, se han suprimido los intentos de introducir material de propaganda radical islámica y Vahabit en el territorio de Georgia en más de una ocasión, concretamente, como resultado de las actividades realizadas se impidió que entraran a Tbilisi emisarios de una organización islámica cuyo objetivo era difundir el “vahabismo” en el desfiladero de Pankisi. Estas personas fueron detenidas en el aeropuerto de Tbilisi y fueron confiscadas las banderas negras con llamamientos a la guerra santa, literatura Vahabit y discos láser preparados por la televisión de una de las organizaciones radicales islámicas, Hakak TV, así como grabaciones con llamamientos a la guerra santa. Las personas mencionadas fueron expulsadas del territorio de Georgia y puestas bajo el control de las autoridades de frontera.

Los miembros de organizaciones islámicas radicales tratan de crear diferentes tipos de organizaciones para llevar a cabo su propósito. Ismail Imad Eldil Bakri, de nacionalidad neerlandesa, fue descubierto como miembro activo de una organización islámica radical que por conducto de una empresa médica con base en Georgia trató de prestar ayuda a los muyahidín que luchan en Chechenia. Las actividades de esta persona están ahora bajo control de las autoridades de frontera.

Se han realizado periódicamente actividades de investigación y operativas a fin de reprimir los intentos de crear organizaciones y grupos de interés que dan apoyo financiero a las actividades terroristas y les prestan diversos tipos de asistencia dentro y fuera del país. Específicamente, se suprimieron las actividades de la organización denominada Iniciativa Internacional de Mantenimiento de la Paz y Marcha de la Paz, con sede en Georgia. Esta organización fue establecida por personas de nacionalidad chechena y se registró oficialmente en los órganos apropiados de Georgia. Sobre la base del material obtenido se llegó a la conclusión de que el propósito real de la organización difiere del presentado oficialmente, ya que procuraba organizar manifestaciones masivas ilegales y alentar las enemistades religiosas y étnicas.

Las actividades de la organización se suprimieron según los procedimientos previstos por la ley.

Se están realizando actividades apropiadas para vigilar la organización humanitaria Madli, que establecieron oficialmente personas de nacionalidad chechena. Se detectaron las fuentes de financiación y los vínculos de esta organización con diferentes organizaciones islámicas. A fin de exponer la posible actividad y documentación ilegal de Madli se está vigilando activamente su funcionamiento con ayuda de colegas del extranjero. Se realizan actividades análogas respecto de la Organización Humanitaria Internacional Islámica. Se establecen datos sobre los miembros de esta organización que trataron de propagar sus actividades en el territorio de Georgia. Se está trabajando para descubrir su vinculación con organizaciones islámicas radicales.

El Ministerio de Seguridad del Estado realiza actividades operativas de detección de terroristas de Georgia en otros Estados, a saber:

El 14 de julio de 2002 fue detenido el ciudadano de la Federación de Rusia A. Dekushev quien era buscado por los órganos encargados de hacer cumplir la ley de la Federación de Rusia como uno de los participantes en el atentado con explosivos en dos edificios de varios pisos en Moscú los días 8 y 13 de septiembre de 1999, en los cuales resultaron heridos 233 habitantes de los edificios y otras 150 personas. La Oficina del Fiscal General de Georgia respondió al pedido de la Oficina del Fiscal General de Rusia sobre la extradición de personas detenidas, por lo cual fue extraditado el 14 de julio del año en curso.

Se ha recibido información sobre el ciudadano de Turquía Metin Elfer, que introdujo en Georgia un mecanismo para activar explosivos. Admitió que trató de introducir estos mecanismos en la región del desfiladero de Pankisi. La persona mencionada fue extraditada a la parte turca, donde se inició un juicio penal en su contra.

Desde el punto de vista operativo se recibió información interesante sobre actos terroristas previstos en la región del Cáucaso septentrional, en la Federación de Rusia. Se transmitieron a los servicios especiales rusos las características de los grupos terroristas y datos sobre sus posibles vinculaciones.

En la región montañosa de Georgia fueron detenidos varios grupos armados de caucasianos del norte, cuyos miembros cruzaron la frontera de Georgia ilegalmente. Como resultado de la investigación quedó expuesta la conexión de las personas detenidas con organizaciones terroristas islámicas radicales de Rusia. Posteriormente, fueron extraditadas a Rusia cinco personas respecto de quienes la Oficina del Fiscal General de Rusia tiene pruebas firmes de actividades delictivas.

En la actualidad, se examina la cuestión de la extradición de varios chechenos a Rusia. Habida cuenta de los reglamentos y las normas internacionales existentes las personas detenidas pueden impugnar la decisión de extradición en las estructuras judiciales de Georgia.

En relación con los ataques terroristas cometidos en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, se lleva a cabo una labor operativa con asociados de los servicios especiales de la Comunidad de Estados Independientes y otros Estados a fin de detectar y reprimir las actividades de los miembros de organizaciones terroristas internacionales. Según la información proporcionada gracias a la cooperación

internacional se busca a más de 30 personas. Están bajo control fronterizo y se realizan complejas actividades operativas de detección para descubrir su paradero.

En estas operaciones toman parte activa unidades del Ministerio de Seguridad del Estado de Georgia, del Ministerio del Interior y otros órganos encargados de hacer cumplir la ley. Se recurre activamente a los instrumentos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia para el intercambio de información oficial.

Como resultado de complejas actividades llevadas a cabo satisfactoriamente se deportó de Georgia a 54 personas que tenían conexiones con organizaciones extremistas y terroristas islámicas. Veinticuatro eran ciudadanos de Turquía, cuatro, de Gran Bretaña, uno, de Alemania, dos, de Francia, 11, de Jordania y siete de la República Islámica del Irán.

Trabajamos de consuno con el Ministerio de Seguridad Estatal de Azerbaiyán para encontrar y vigilar a ciertas personas en Marneuli que podrían estar vinculadas con organizaciones islámicas internacionales.

Gracias a las actividades realizadas fue posible liberar al ciudadano de Gran Bretaña y experto de la Unión Europea en cuestiones financieras, Peter Shaw.

Se ha obtenido importante información sobre los miembros de la red de la organización terrorista Al-Qaida, sobre bases de entrenamiento de los talibanes en el Afganistán y sobre la ruta de los denominados muyahidin y mercenarios.

Por las especificaciones y características del desfiladero de Pankisi, realizar las operaciones en gran escala sin una labor preparatoria tendría consecuencias especialmente serias.

Después de los preparativos, en los cuales fue muy importante el papel de los colaboradores de los Estados Unidos, con el método de coerción operativa fue posible restringir las formaciones militares y los grupos de delincuentes.

Como resultado de las actividades de lucha contra el terrorismo y la delincuencia, los comandantes chechenos y sus grupos abandonaron el desfiladero de Pankisi. Después del operativo fueron detenidas 57 personas y se iniciaron procedimientos penales por cruzar ilegalmente la frontera de Georgia y por cooperar con organizaciones terroristas internacionales contra más de 24 de ellas. Veintidós personas fueron arrestadas por diversos delitos.

En un escondite en el desfiladero de Pankisi se encontró gran número de armas automáticas, material bélico y dispositivos antitanques y antiaéreos.

El 6 de diciembre, como resultado de una operación antiterrorista cerca de Lagodekhi un grupo especialmente nombrado por el Ministerio de Seguridad dio muerte a un grupo de cinco hombres que eran buscados por organizar actos terroristas en Moscú.

Entre los poblados de Kabal y Lagodekhi, sobre la carretera, el grupo especial del Ministerio de Seguridad detuvo al grupo mencionado, lo rodeó y efectuó disparos de advertencia al aire, a lo cual los terroristas respondieron abriendo fuego. Como consecuencia uno de los combatientes del grupo especial resultó herido. Los terroristas estaban equipados con armas automáticas y granadas. También tenían los denominados "cinturones de Shadid", dispositivos explosivos. Uno de los terroristas consiguió usarlo y se mató. Como resultado de la operación especial cuatro miembros del grupo resultaron muertos en el lugar del operativo. Otro quedó gravemente

herido y murió más tarde, esa misma noche. La vida del combatiente herido del grupo especial está fuera de peligro.

El Ministerio de Seguridad Estatal poseía la información operativa sobre este grupo terrorista y se sabía que los terroristas eran karachis. Eran buscados por el Consejo Federal de Seguridad de Rusia e Interpol por realizar atentados con explosivos en Moscú. Los miembros del grupo terrorista se trasladaron de Rusia al desfiladero de Pankisi, donde permanecieron ocultos durante largo tiempo. Como resultado de las actividades de inteligencia y operativas del Ministerio de Seguridad decidieron movilizarse. Habían abandonado el territorio de Georgia y pasado a la frontera entre Georgia y Azerbaiyán. Según la información existente, iban a tomar rehenes y abandonar el territorio de Georgia.

Se han determinado las identidades de tres de los terroristas, que son:

1. Tigar Bajiev, jefe del grupo terrorista y padre espiritual (Emir). Se suicidó haciendo detonar una bomba.
2. Timur Batchacv, organizador del ataque terrorista en Moscú.
3. Rashid Khubiev, participante en el ataque terrorista de Moscú.

Según datos preliminares en este grupo había personas que guiaron a los terroristas karachi y se procura identificarlas.

Las operaciones mencionadas tendrán carácter permanente. Los órganos encargados de hacer cumplir la ley harán todo lo posible por recuperar el control de la situación y fortalecer la legalidad en el desfiladero de Pankisi y en todo el Estado.

De conformidad con la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para prevenir el terrorismo, deberán aplicar medidas preventivas y aumentar la severidad de las penas por este delito, por lo que el Ministerio de Justicia de Georgia ha preparado un conjunto de medidas legislativas para enmendar el Código Penal de Georgia y el Código de Procedimiento Penal de Georgia.

De conformidad con las enmiendas y adiciones del Código Penal de Georgia, se fortalecen las sanciones penales por los delitos terroristas en los artículos 323 (acto terrorista), artículo 327 (establecimiento, administración o participación en una organización terrorista) y 328 (asociación con organizaciones terroristas extranjeras o con organizaciones subordinadas a éstas). Con estas enmiendas, los delitos de terrorismo, de conformidad con el artículo 12 del Código Penal de Georgia, se consideran un delito grave y la responsabilidad penal incluye los actos preparatorios de los delitos mencionados porque, de conformidad con el artículo 18 del Código Penal, la responsabilidad ocurre en el momento de preparación de un delito grave.

También se agrega al Código Penal un nuevo delito, el terrorismo informático, en el que se considerará la responsabilidad por el uso de amenazas y por recibir y usar por medios ilegales información computadorizada legalmente protegida, si tales actividades atentan contra la seguridad de la sociedad, los intereses políticos y económicos estratégicos del Estado, se cometen para atemorizar a la población o para ejercer presión en órganos gubernamentales.

Teniendo en cuenta este nuevo delito, el terrorismo informático, se agregan circunstancias agravantes al artículo 324 (terrorismo tecnológico), de conformidad con el cual se considera la responsabilidad por las acciones que resultan en daños.

De conformidad con el proyecto de ley de adiciones al Código de Procedimiento Penal de Georgia, se agrega una segunda parte del artículo 190 del Código (objetivo y base del incautamiento de bienes), de conformidad con el cual se considera que el delito contra la propiedad se utiliza para la preparación de actos terroristas y delitos graves, si se cuenta con información de que los bienes de que se trate se han utilizado para la comisión de esos delitos.

La legislación mencionada se examinó satisfactoriamente en el Gobierno y fue remitida al Parlamento. Según el proyecto de labor legislativa del Parlamento para el año 2002, estas medidas se examinarán en el período de sesiones de otoño del Parlamento.

Sobre la base de información recibida de la Embajada de los Estados Unidos de América, seguimos reuniendo información de bancos de Georgia en relación con grupos terroristas y sus patrocinadores. Al igual que en el pasado, no se ha encontrado ese tipo de cuentas en los sistemas bancarios. Todavía no se ha resuelto el problema del mecanismo para el congelamiento de cuentas y hemos tratado de vincular esta cuestión con las medidas encaminadas a combatir el blanqueo de dinero. Sobre la base de la resolución 395, del Presidente de Georgia, de 7 de abril de 2002, sobre las medidas para luchar contra el blanqueo del dinero ilegal, se formó un grupo de coordinación interinstitucional. De resultados de la labor del grupo se ha redactado el proyecto de ley correspondiente, que se examinó en el poder ejecutivo y que en el futuro se enviará también al Parlamento. Siguiendo el asesoramiento del Banco Nacional de Georgia, en el proyecto de ley se tiene en cuenta el requisito de revelar las transacciones relativas al terrorismo; al mismo tiempo, el servicio de inspección financiera es responsable de congelar las cuentas en ese caso, con lo que se cumplen parcialmente los requisitos de las medidas de lucha contra el terrorismo.

Se han adoptado algunas medidas para aumentar la eficacia de la supervisión y la concesión de licencias. De conformidad con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional, el Banco Nacional de Georgia preparó los criterios para las calificaciones de los Directores. Cabe observar que los cambios en la ley de bancos comerciales se remitieron al Parlamento para que éste lo examinara por tercera vez. De esta manera se pueden establecer requisitos para los titulares de cuentas y para supervisar a los bancos. Estos requisitos tienen por objeto negar el acceso al sector bancario a los delincuentes. Hasta el momento, lamentablemente, no ha sido posible obtener apoyo para estas iniciativas de los miembros del Parlamento de Georgia, a pesar de que las normas internacionales vinculadas con la reglamentación bancaria y las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y el Consejo Europeo tienen en cuenta el derecho del Banco Nacional de rechazar las sugerencias de que se introduzcan cambios en el control de los bancos comerciales.

Según información recibida en abril del corriente año, es necesario aplicar normas internacionales relacionadas con la lucha contra el terrorismo (octava recomendación especial del Grupo de Trabajo sobre medidas financieras). Estas normas exigen que los países ratifiquen y apliquen los instrumentos de las Naciones Unidas, en particular el Convenio Internacional de 1999 para la represión de la financiación del terrorismo y la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo. Asimismo, es necesario ratificar el Convenio de Estrasburgo.

A pesar de que las convenciones internacionales apropiadas no están ratificadas y nuestras posibilidades de congelar las cuentas vinculadas al terrorismo son limitadas, el Banco Nacional de Georgia sigue cooperando activamente con la

Embajada de los Estados Unidos de América y el Departamento del Tesoro, de quien seguimos recibiendo información sobre terroristas y sus seguidores y sus cuentas se examinan en los bancos comerciales, en caso de que existan. Desde el 11 de septiembre no se han descubierto cuentas relacionadas con terroristas en el sistema bancario.

Cabe mencionar que la ratificación de las convenciones internacionales y la promulgación de la ley contra el blanqueo de dinero aumentarán la eficacia del Banco Nacional para participar en las actividades de lucha contra el terrorismo.
